



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2019 00100 00	
DEMANDANTES	Jaider Alexis Quintero Loaiza.
DEMANDADA	Grupo Dewhurst S.A.S.

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022. En la fecha, ejecutoriada la sentencia que puso fin al presente asunto, se pone a consideración del señor Juez la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de los demandantes:

LIQUIDACION DE COSTAS	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO (5 SMLMV)	\$5.000.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$5.000.000.00
SON: CINCO MILLONES DE PESOS M.L.C.	

INFORME SECRETARIAL.- 26 de enero de 2022. Al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas practicada por la secretaria. Sirvase proveer.

Veintiseis (26) de Enero de Dos Mil Veintidos (2022).

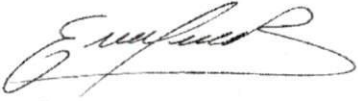
Visto el informe secretarial, verificada y revisada la anterior liquidación de costas, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaria
BOGOTÁ D.C., 27 DE ENERO DE 2022
Por ESTADO No. 011 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO